



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0316/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1054

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de marzo de 2023

### EJIDO LOS LETREROS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/54 de fecha 02 de Marzo de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LOS LETREROS., Guerrero, P-08-031-LET-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 512.000 Metros cúbicos rollo	50	1	50	26558181	26558230
EJIDO LOS LETREROS., Guerrero, P-08-031-LET-001/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 683.000 Metros cúbicos rollo	70	1	70	26558231	26558300

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**

**JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**

*Handwritten signature and date: 29/03/23 DELG R20 R*





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
SE RECONSTITUYÓ EL PODER.

## MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

### OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0316/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1054

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de marzo de 2023

  
**DR. MARCOS DELGADO RÍOS**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

**C.c.e.p.** Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente  
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente  
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: (614) 442-1501; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



2 de 2

**ING. JESUS MANUEL ONTIVEROS SANCHEZ  
RELACION DE MARQUEO**

EJIDO: EJIDO LOS LETREROS MUNICIPIO: GUERRERO FOLIO.-03  
 AUTORIZACION No.:SG.FO.08-2023/54 DE FECHA: 02 DE MARZO DEL 2023  
 FECHA DE MARQUEO: 5-7/03/2023 RODALES: 10-12-15-18-22-23-24-26-27-28-30-31-33-41-44-46-47-48-52-64  
 TRATAMIENTOS:SELECCIÓN LINEA DE VUELO: GRUPO BOTANICO: PINO MUERTO

DIAM/ALT	9	VOL. UNI	TOTAL	12	VOL. UNI	TOTAL	15	VOL. UNI	TOTAL	18	VOL. UNI	TOTAL	21	VOL. UNI	TOTAL	24	VOL. UNI	TOTAL	No ARBOLES	VOL. TOTAL
10	0	0.045	0	0	0.061	0	0	0.078	0	0	0.094	0	0	0.11	0	0	0.127	0	0	0
15	0	0.098	0	450	0.234	105.1	0	0.169	0	0	0.205	0	0	0.241	0	0	0.278	0	450	105
20	0	0.171	0	350	0.232	81.29	380	0.294	111.8	0	0.357	0	0	0.42	0	0	0.484	0	730	193
S.10-20	0	0	800	0	186.4	380	0	111.8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1180	298
25	0	0.263	0	380	0.353	134.1	253	0.452	114.4	0	0.548	0	0	0.646	0	0	0.744	0	633	248
30	0	0.373	0	240	0.507	121.6	695	0.642	446.2	150	0.779	116.9	0	0.917	0	0	1.057	0	1085	685
S.25-30	0	0	620	0	255.7	948	0	560.6	150	0	0	116.9	0	0	0	0	0	0	1718	933
S 10-30	0	0	1420	0	442.1	1328	0	672.5	150	0	0	20.96	10	1.234	12.3	0	1.422	0	2898	1231
35	0	0.502	0	0	0.682	0	10	0.864	8.638	20	1.048	20.96	5	1.595	7.98	3	2.306	7	40	42
40	0	0.65	0	0	0.881	0	0	1.117	0	5	1.355	6.775	5	1.595	7.98	3	2.306	7	13	22
45	0	0.815	0	0	1.106	0	10	1.401	0	10	1.699	16.99	20	2.001	40	1	2.824	3	31	60
50	0	0.998	0	0	1.354	0	6	1.716	0	6	2.082	12.49	2	2.451	4.9	2	3.392	7	10	24
55	0	1.199	0	0	1.627	0	3	2.061	0	3	2.5	7.5	8	2.945	23.6	2	4.011	8	13	39
60	0	1.417	0	0	1.923	0	2	2.436	0	2	2.956	5.912	4	3.481	13.9	0	4.679	0	6	20
65	0	1.653	0	0	2.243	0	0	2.842	0	0	3.441	0	9	4.061	36.5	0	5.396	0	9	37
70	0	1.907	0	0	2.587	0	0	3.278	0	0	3.977	0	4	4.683	18.7	0	6.162	0	4	19
75	0	2.177	0	0	2.954	0	0	3.743	0	0	4.541	0	0	5.348	0	0	6.976	0	0	0
80	0	2.465	0	0	3.345	0	0	4.237	0	0	5.142	0	0	6.055	0	0	7.839	0	0	0
SUM 35+	0	0	0	0	0	0	10	8.638	46	0	0	70.63	62	0	158	8	0	25	126	262
TOTAL	0	0	0	1420	442	1338	0	681	196	0	187	158	8	100	298	100	933	100	262	1493

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
VOLUMES	PINO M3 R.T.A			
	10-20	25-30	35+	SUMA
AUTORIZADOS	298	933	537	1768
MARQUEOS ANT.	0	0	0	0
SALDO	298	933	537	1768
PRESENTE MARQUEO	298	933	262	1493
SALDO ACTUAL	0	0	275	275

ING. JESUS MANUEL ONTIVEROS S.  
RESPONSABLE DEL MARQUEO

BALANCE DE SUPERFICIE		
DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS	
SUP. PROGRAMADA	471	
SUP. MARCADA ANTERIOR	0	
SALDO	471	
PRESENTE MARQUEO	422	
SALDO ACTUAL	49	

ING. JESUS MANUEL ONTIVEROS S.  
RESPONSABLE TECNICO

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
TIPO	%	10-20	%	25-30	%	35+
GRUESO	0	0	38	355	60	157
DELGADO	80	239	42	392	20	52
BRASUELO	4	11.9	4	37	4	10.5
RESIDUOS	16	47.7	16	149	16	42
TOTAL	100	298	100	933	100	262
						1493

